

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Dirección de Acceso a Activos Productivos				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 01				
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL OFERENTES SELECCIONADOS PARA LAS OFERTAS DE TALLERES Y CAPACITACIONES PIDAR 211 – 2024.				
FECHA DE REUNIÓN:	20	09	2024	HORA:	11:30 Am

ACTA No. 002

OBJETIVO:	<p>Desarrollar CTGL correspondientes a la aprobación de los oferentes presentados para la oferta de contratación de talleres y capacitaciones en el marco de la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con resolución 211 - 2024. Denominado. Implementación de sistemas ganaderos de doble propósitos sostenibles, beneficiando a la organización asociación integral Agropecuaria de Mariangola en el municipio de Valledupar – Cesar”, aprobado por la Resolución N° 211 de 2024, y de conformidad con el Procedimiento de Ejecución PIDAR V6.</p>																										
PARTICIPANTES:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre</th> <th>Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SARA GARCES</td> <td>Designada de la VGC</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TEOFILO ILELATY</td> <td>Designado de la VIP</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CARLOS SILVA</td> <td>Director UTT1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>JAVIER BLANCO</td> <td>RL, Asociación Agropecuaria de mariangola</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>LIDA CASAS</td> <td>Designada de la VIP</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JOSE MORON</td> <td>Apoyo jurídico UTT1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>JAIDER SIERRA</td> <td>Apoyo a la supervisión</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Nombre	Área	1	SARA GARCES	Designada de la VGC	2	TEOFILO ILELATY	Designado de la VIP	3	CARLOS SILVA	Director UTT1	4	JAVIER BLANCO	RL, Asociación Agropecuaria de mariangola	5	LIDA CASAS	Designada de la VIP	6	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1	7	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión
N°	Nombre	Área																									
1	SARA GARCES	Designada de la VGC																									
2	TEOFILO ILELATY	Designado de la VIP																									
3	CARLOS SILVA	Director UTT1																									
4	JAVIER BLANCO	RL, Asociación Agropecuaria de mariangola																									
5	LIDA CASAS	Designada de la VIP																									
6	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1																									
7	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión																									

ASISTENTES:

N°	Nombre	Área
1	SARA GARCES	Designada de la VGC
2	TEOFILO ILELATY	Designado de la VIP
3	CARLOS SILVA	Director UTT1
4	JAVIER BLANCO	Representante legal Asociación integral Agropecuaria de mariangola.
5	LIDA CASAS	Designada de la VIP
6	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1
7	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y permisos para grabar el comité
2. Informar sobre el nuevo procedimiento y los miembros que hacen parte con voz y voto.
3. Presentación de los informes de resultados para colocarlo a consideración del presente comité.
4. Espacio para deliberar
5. Espacio para votación.
6. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo y los permisos autorizados para grabar el comité.

Los participantes de la reunión se presentan, indicando su nombre y área. Se indica que, teniendo en cuenta el numeral, 5.1.1, del MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR – BAJO MODALIDAD DIRECTA V6, el equipo del CTGL de los términos de referencia del PIDAR aprobado mediante Resolución N° 211 - 2024, está conformado por:

N°	Designado(a)	Nombre
1	Vicepresidencia de Integración Productiva	Teofilo Ilalety
2	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 2	Carlos Cesar Silva
3	Representante legal asociación integral agropecuaria de mariangola.	Javier Blanco
3	Vicepresidencia de Gestión Contractual	Sara Mercedes Garces Rodríguez

Adicionalmente, indica que los siguientes integrantes prestarán apoyo al proceso:

N°	Nombre	Apoyo
1	Lida casas Garcia	Designada de la Vip
2	Jose Moron	Apoyo Juridico UTT1
3	Jaider Sierra Aldon	Apoyo a la supervisión UTT1.

La presente reunión se realizó a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, el viernes 20 de septiembre del año 2024, en el horario de las 11:30 am, La sesión es grabada con autorización de los participantes.

2. Se procede a informar sobre el nuevo procedimiento y los miembros que hacen parte con voz y voto.

El 5 de septiembre de 2024 se expidió la Circular 069 de la Vicepresidencia de Integración Productiva mediante la cual se informa que: "... por medio de la presente Circular se recuerda que la aplicabilidad de los documentos del Sistema Integrado de Gestión y para el caso de la actualización contenida en la Versión 6 del procedimiento PR-IMP-004 y de la versión 01 del Manual para la ejecución de los PIDAR a través de la modalidad directa, es de carácter inmediato a partir de la fecha de su publicación en la plataforma Isolución, es decir, del 15 de agosto de 2024".

Entre los aspectos para resaltar del nuevo procedimiento, está el señalado en el artículo 5.1.1.8 sobre la conformación del Comité Técnico de Gestión Local: "Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento". Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

- Director de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.
- Representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.
- Un representante de otros cofinanciadore, cuando existan contrapartidas en efectivo a las aportadas por los beneficiarios, con voz y voto.
- Un designado de la Vicepresidencia de Integración Productiva, con voz y voto.
- Un designado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien asistirá con voz y voto a las sesiones del Comité donde se requiera contar con su asistencia por tratarse asuntos contractuales, es decir, desde la elaboración y aprobación de términos de referencia, hasta la evaluación de propuestas y adjudicación.
- Un designado de la Vicepresidencia de Proyectos, con voz, pero sin voto.
- Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.
- Seguidamente se solicita la presentación de los nuevos miembros con voz y voto del CTGL

3- Presentación del informe de resultados para colocarlo a consideración del presente comité.

Entrando en contexto con las propuestas a evaluar, para el PIDAR con resolución 211 del 2024 denominado, Denominado. Implementación de sistemas ganaderos de doble propósitos sostenibles, beneficiando a la organización asociación integral Agropecuaria de Mariangola en el municipio de Valledupar – Cesar”,

RESOLUCIÓN No.:	211 DE MAYO 7 DE 2024
ORGANIZACIÓN:	ASOCIACIÓN INTEGRAL AGROPECUARIA DE MARIANGOLA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR”
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS (CAPACITACIONES, TALLERES Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO) REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 211 DE MAYO 7 DE 2024 QUE BUSCA “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS DE DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN INTEGRAL AGROPECUARIA DE MARIANGOLA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR”.
VALOR:	\$ 81.808.560,00
PLAZO:	Sesenta (60), días calendario.

En talleres y capacitaciones se encuentra un oferente singular, y un oferente plural.

1. El plural llamado. CONSORCION INTEGRAL AGROPECUARIO.
2. El Singular llamado FUNDACION HUELLAS DE VIDA.

Se procede a Proyectar la Matrix con el fin de iniciar con la evaluación del oferente **CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO**.

REQUISITOS HABILITANTES		CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	Cumple
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	Cumple
	AUTORIZACIONES	Cumple
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Cumple
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	Cumple
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple
	ANTECEDENTES FISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple
	ANTECEDENTES REDAM	Cumple
	GARANTIA DE SERIEDAD	Cumple
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple
	EXPERIENCIA GENERAL	No Cumple
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1.3	Cumple
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 0.5 o 50%	Cumple
	Capital de Trabajo: Igual o Mayor al 60% del valor del presupuesto oficial.	Cumple
REQUISITOS PONDERABLES		CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO
FACTORES DE PONDERACIÓN	Oferta Económica: 50 Puntos	RECHAZO
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistencia Técnica Adicional y Garantía Adicional: 40 Puntos	RECHAZO
	Apoyo a la Industria Nacional: 10 Puntos	RECHAZO
TOTAL		
OBSERVACIONES		

SE INICIA CON EL OFERENTE CONSORCION INTEGRAL AGROPECUARIO

- ✓ En carta de presentación de la propuesta el oferente cumple.
- ✓ En certificado de existencia y representación legal el oferente cumple.
- ✓ En Autorizaciones No aplica, ya que no deben presentar autorizaciones
- ✓ En Documento consorcial se encuentran, Cumple.

- ✓ En Documento de Identidad, cumple
- ✓ En registro único tributario, cumple.
- ✓ En situación militar del representante legal, cumple.
- ✓ En certificaciones bancarias, cumple
- ✓ En Parafiscales cumple,
- ✓ En los certificados Disciplinario, fiscales, judiciales y medidas correctivas redam, cumplen.

En cuanto a los criterios técnicos, cumple.

En cuanto a las condiciones de experiencia general y específica, no cumplen con la experiencia. El contrato portado No acredita haber realizado. Capacitaciones A productores agropecuarios, (Debe subsanar)

SE PROCEDE A PROYECTAR LA VERIFICACION FINANCIERA DEL OFERENTE CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO

ANÁLISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS			
	TRAZA INGENIERIA SAS	FUNDACION REDES MONTEVERDE	CONSORCIO INTEGRAL MARIANGOLA
3	10%	20%	100%
4	901035468-2	901623520-0	
5	31/12/2023	31/12/2023	
6	N/A	N/A	N/A
7	\$ 245.806.987,00	\$ 6.092.289.368,00	\$ 1.784.277.611,50
8	\$ 431.806.987,00	\$ 6.706.871.168,00	\$ 1.805.793.971,50
9	\$ 220.337.227,00	\$ 2.548.365.844,00	\$ 863.320.100,70
10	\$ 220.337.227,00	\$ 2.548.365.844,00	\$ 863.320.100,70
11	\$ 211.469.760,00	\$ 4.158.505.324,00	\$ 942.473.870,60
12	\$ 5.246.876,00	\$ 1.620.200,00	\$ 3.114.377,70
13	\$ 0,00	\$ 12.156.421,00	\$ 2.431.284,20
14	NANCIEROS		
15	1,12	2,63	2,07
16	0,51	0,38	0,48
17	\$ 25.469.760,00	\$ 4.143.923.524,00	\$ 4.297.430.184,00
			\$ 49.065.136,00
			PLIEGO
			1,5
			50%
			CUMPLE
			CUMPLE
			CUMPLE

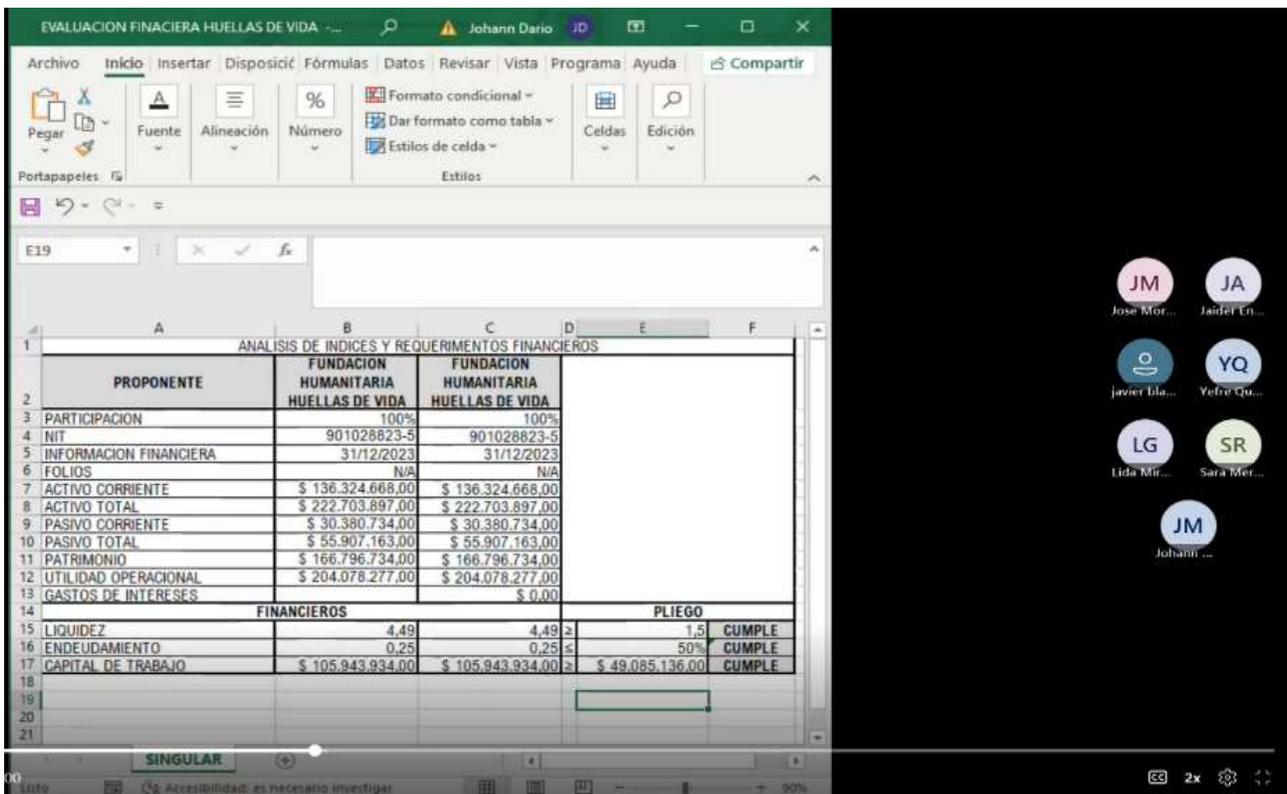
2- Se procede a evaluar el oferente singular FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA.

REQUISITOS HABILITANTES		FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	Cumple
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	Cumple
	AUTORIZACIONES	Cumple
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Cumple
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	Cumple
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple
	ANTECEDENTES FISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple
	ANTECEDENTES REDAM	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD	Cumple	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple
	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1.3	Cumple
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 0.5 o 50%	Cumple
	Capital de Trabajo: Igual o Mayor al 60% del valor del presupuesto oficial.	Cumple
REQUISITOS PONDERABLES		FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA
FACTORES DE PONDERACIÓN	Oferta Económica: 50 Puntos	
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistencia Técnica Adicional y Garantía Adicional: 40 Puntos	
	Apoyo a la Industria Nacional: 10 Puntos	
TOTAL		
OBSERVACIONES		

- ✓ En cuanto a la carta de presentación de la propuesta, cumple.
- ✓ En cuanto a certificado de existencia y representación legal, cumple.
- ✓ En cuanto a documentación conformación de consorcio, no aplica.
- ✓ En cuanto a Autorizaciones, no aplica.

- ✓ En cuanto al documento de identidad, cumple.
- ✓ En cuanto al documento RUT, Cumple.
- ✓ En cuanto a definición de situación militar, no aplica.
- ✓ En cuanto a certificación bancaria, cumple.
- ✓ En cuanto al cumplimiento de pago de parafiscales, cumple.
- ✓ En cuanto a los antecedentes disciplinarios, cumple.
- ✓ En cuanto a los antecedentes fiscales, cumple.
- ✓ En cuanto a los antecedentes judiciales, cumple.
- ✓ En cuanto a los antecedentes medidas correctivas, cumple.
- ✓ En cuanto a los antecedentes Redam, cumple.
- ✓ En cuanto a la garantía de seriedad, cumple.
- ✓ En cuanto a las especificaciones técnicas, cumple.
- ✓ En cuanto a la experiencia general, cumple.
- ✓ En cuanto a experiencia específica, cumple.

Se procede a realizar la proyección de la verificación financiera del oferente

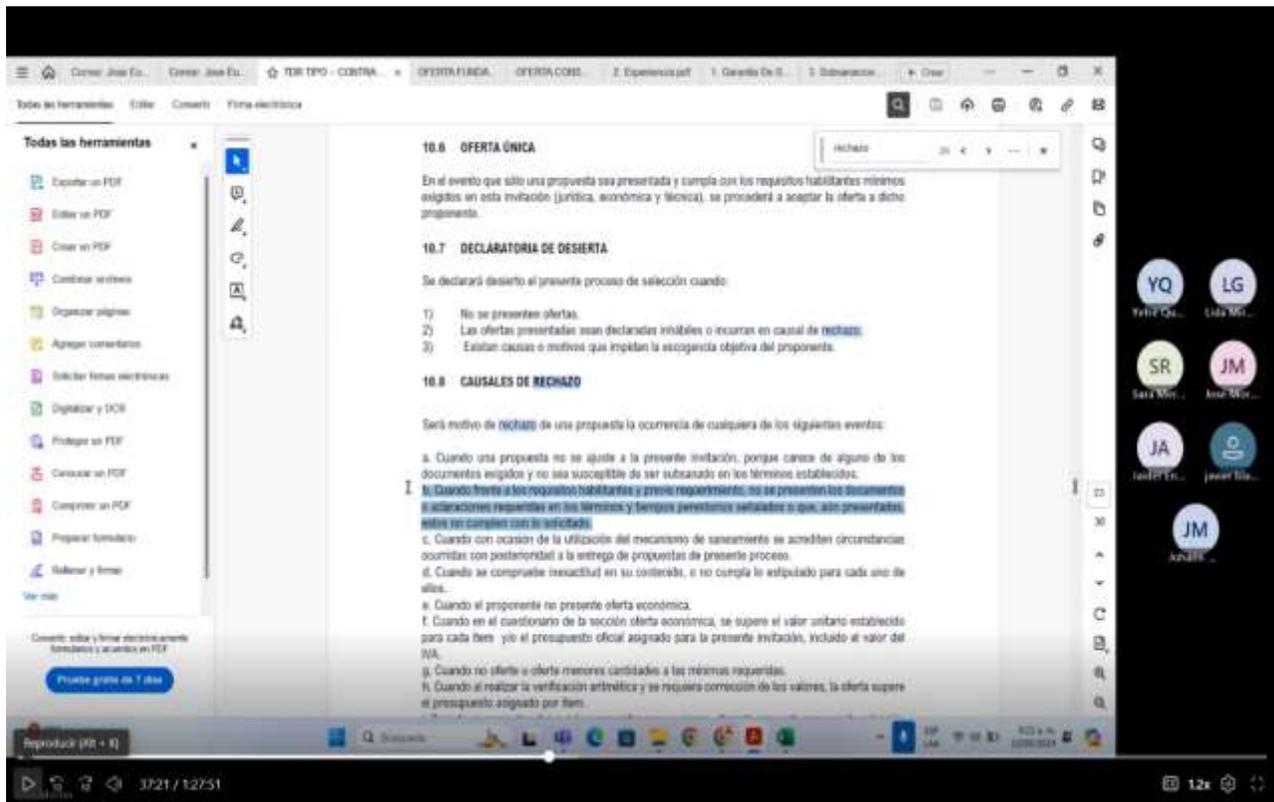


ANÁLISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS					
PROPONENTE	FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA	FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA			
PARTICIPACION	100%	100%			
NIT	901028823-5	901028823-5			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023			
FOLIOS	N/A	N/A			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 136.324.668,00	\$ 136.324.668,00			
ACTIVO TOTAL	\$ 222.703.897,00	\$ 222.703.897,00			
PASIVO CORRIENTE	\$ 30.380.734,00	\$ 30.380.734,00			
PASIVO TOTAL	\$ 55.907.163,00	\$ 55.907.163,00			
PATRIMONIO	\$ 166.796.734,00	\$ 166.796.734,00			
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 204.078.277,00	\$ 204.078.277,00			
GASTOS DE INTERESES		\$ 0,00			
	FINANCIEROS			PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,49	4,49	≥	1,5	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,25	0,25	≤	50%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 105.943.934,00	\$ 105.943.934,00	≥	\$ 49.085.136,00	CUMPLE

CONCLUSIONES

1. En cuanto a las subsanaciones por el oferente CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO, el objeto del oferente no acredita como tal, y no apunta a las capacitaciones empresariales de productores agropecuarios.

Se le aplica la causal de rechazo cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento no presenta los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados, o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.



2. La Fundación Humanitaria huellas de vida cumplió con subsanar, enviando la tarjeta profesional, la Cédula y los antecedentes de la contadora pública. NELFYS MADARIAGA BALLESTEROS, No se ve que exista una observación que no hayan cumplido, Es decir cumplieron con la subsanación.

El comité determina, Que no hay necesidad de realizar una evaluación como tal, de los requisitos ponderable, Sin embargo, se verifico como se ha venido haciendo, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del contrato es: \$ 81.808.560 y la oferta económica presentada se encuentra en el rango con un valor menor al presupuesto oficial de \$ 79.809.760, se recomienda a la organización que deben de verificar los valores agregados propuestos Por los oferentes y Así mismo hacerlos cumplir a cabalidad que son 10 pluviómetros y una jornada de 2 horas de capacitación,

Una vez culminada la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de capacitaciones y talleres, teniendo en cuenta que la oferente fundación humanitaria huellas de vida, se habilitan para el presente proceso de contratación para hacer llevado a consideración al Comité Técnico de gestión local.

4. Espacio para deliberar.

No hay requerimientos de aclaración ya que la información de la matriz de los temas q se verificaron que contienen todo los requisitos habilitantes y ponderables que se revisaron son claros, por lo tanto, no se presentan comentarios al respecto.

5. Espacio para votación del presente oferente seleccionado FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA

Después de realizada la evaluación y selección del oferente FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA, todos los miembros del presente comité técnico de gestión local con voz y voto aplicando el nuevo procedimiento de ejecución directa de los PIDAR versión 6, el oferente CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO es Rechazado en el presente comité por el objeto del oferente no acredita como tal, y no apunta a las capacitaciones empresariales de productores agropecuarios.

Teniendo en cuenta que la FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA recibe 4 votos positivos para el respectivo proceso de contratación por cumplir con los requisitos habilitantes y ponderables.

6. Cierre.

Siendo las 12:45 Pm del viernes 20 de septiembre se da por terminado el presente comité de selección de oferentes FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA, Y CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO Obteniendo para el proceso de contratación la máxima votación positiva el oferente FUNDACION HUMANITARIA HUELLAS DE VIDA para ser contratado para la presente oferta del PIDAR con resolución 211 del 2024.

Suscriben el acta.



SARA GARCÉS

Designada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual



CARLOS SILVA

Director UTT1



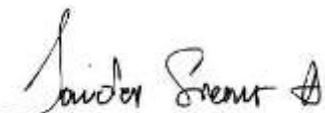
JAVIER BLANCO

Representante legal, asociación integral agropecuaria de Mariangola.



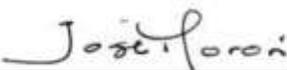
TEOFILO ILELATY

Designado de Vicepresidencia de integración productiva.



JAIDER SIERRA ALDON

Apoyo a la supervisión



JOSE MORON

Apoyo Jurídico UTT1

ANEXOS FOTOGRAFICOS

